

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AVISO No. 001

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI,

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El suscrito secretario por medio del presente aviso, se permite informar a la comunidad en general, que mediante auto interlocutorio N° 676 de fecha 28 de julio de 2023 fue admitida una demanda bajo el radicado N° 760013333006**202300076**-00 presentada por Erminul Suárez Moreno contra el MUNICIPIO DE PRADERA - VALLE correspondiendo al medio de control de Nulidad Simple; con la que se pretende "Se declare la nulidad del decreto 012 de 10 de enero de 2017 mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Municipio" . Demanda notificada al Municipio de Pradera en la fecha del 09 de agosto de 2023.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 párrafo tercero del CPACA.

El presente aviso es publicado en la página web de la Rama Judicial, link Juzgados Administrativos- Valle de Cauca-Cali – Juzgado Sexto y en la cartelera pública virtual de este Juzgado, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023) e inserto en el expediente electrónico ubicado en la plataforma samai-Rama Judicial.

Fco
Francisco Ortega O. Secretario
Con validez y efecto jurídico
Dto 2364 del 22.11.12 y Ley 527 del 18.08